

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0060313/2017 en el cual se ha dictado, ad referéndum de este Cuerpo, las Resolución Decanal N°5/2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

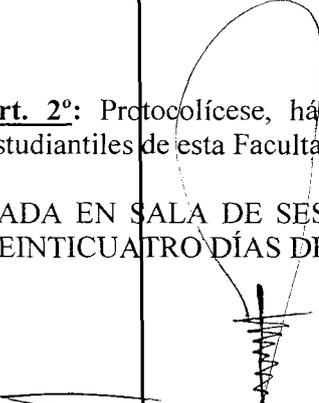
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°5/2018, dictada ad referéndum de esta Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Conceder, durante el corriente ciclo lectivo, por vía de excepción, a los alumnos: COLMAN, ARIANA CELESTE, D.N.I. N° 40.573.908; CARBALLO REVOL, LISETH AILÉN, D.N.I. N° 41.711.654; RODRIGUEZ TORRES, NICOLE TREICE, D.N.I. N° 94.354.376; PÁEZ, MICAELA BELÉN, D.N.I. N° 41.116.612; CURA, YANINA, D.N.I. N° 27.958.175; ARANDA, DÉBORA AYLÉN, D.N.I. N° 39.545.861; AMATO, NARELLA AYLÉN, D.N.I. N° 40.685.288; AVILA ROSALES, LOURDES AYLÉN, D.N.I. N° 40.203.482; GUIBERT, SANTIAGO, D.N.I. N° 41.521.244; RIVERO, JEREMÍAS ALEJANDRO, D.N.I. N° 41.598.865; MITNIK, MARÍA BIANCA, D.N.I. N° 41.815.111 y FALLA CRUZADO, LUIS AUGUSTO, D.N.I. N° 94.264.548, la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por un plazo de noventa (90) días de notificada la presente y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha. 2) Disponer que dentro del plazo referido los estudiantes deberán presentar ante el Departamento Despacho de Alumnos de esta Unidad Académica el certificado analítico original, legalizado por la UNC, copia del mismo y Libreta de Estudiantes respectiva, bajo apercibimiento de bloquear el sistema Guaraní, no pudiendo realizar ningún trámite a través del mismo, e inhabilitar la actuación obtenida hasta esa fecha.

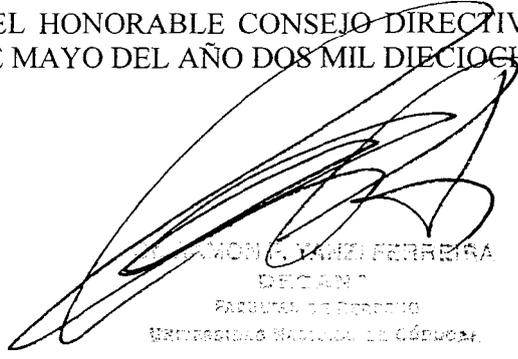
Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



VICTORINO SOLA
Doc. Profesor y Técnico
Esc. De Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COCUMER

RESOLUCIÓN N°95/2018



RAMÓN YAÑEZ FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COCUMER